

RADICACION PODER SUSTITUCIÓN // WILSON VALENCIA JARAMILLO Y OTROS //
RAD. 2022 - 00040 - 00

Luz Amparo Riascos Alomia <lriascos@gha.com.co>

Mié 24/04/2024 10:30 AM

Para: Juzgado 01 Administrativo - Valle del Cauca - Buenaventura <j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
robertolozanoabogado <robertolozanoabogado@yahoo.es>; leamacho0678@hotmail.com <leamacho0678@hotmail.com>
CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza
Ocaña <jisaza@gha.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (705 KB)

PODER WILSON VALENCIA JARAMILLO SOLIDARIA.pdf; Cédula Luz Amparo.pdf; Tarjeta profesional Luz Amparo.pdf;

Señor:

JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO MIXTO DE BUENAVENTURA.
E.S.D.

Ref: MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.

RAD: 2022 – 00040 - 00.

DEMANDANTE: WILSON VALENCIA JARAMILLO Y OTROS.

DEMANDADO: HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA.

LUZ AMPARO RIASCOS ALOMIA, en mi calidad de Apoderada sustituta de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo PCSJA-11581 del 27 de junio de 2020 y demás normas concordantes, procedo a radicar por este medio SUSTITUCIÓN DE PODER, para que obre en el plenario para la diligencia programada para el día **26 de abril de 2024, a las 10:00 a.m.**

Aunado a lo anterior, informo que el correo: lriascos@gha.com.co será el habilitado para conectarse a la diligencia.

Teléfono de contacto: **311 775 37 92**

Ruego confirmar el recibido de este correo.

Cordial saludo.

LUZ AMPARO RIASCOS.

ABOGADA.

ÁREA: PÚBLICO.

+57 311 775 37 92

lriascos@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señor:

JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO MIXTO DE BUENAVENTURA.
E.S.D.

Ref: MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.

RAD: 2022 – 00040 - 00.

DEMANDANTE: WILSON VALENCIA JARAMILLO Y OTROS.

DEMANDADO: HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J., obrando en calidad de Apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, de manera respetuosa manifiesto **SUSTITUIR** el poder a mí conferido a la Dra. **LUZ AMPARO RIASCOS ALOMÍA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.061.705.937 expedida en Popayán (C), abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. **217.180** del C. S. de la J., para que represente a la aseguradora en mención, en el proceso de la referencia.

La doctora **RIASCOS ALOMÍA**, queda investida con todas las facultades a mí otorgadas inicialmente; en especial la de asistir a las diligencias, interponer recursos, presentar alegatos, y demás facultades inherentes al mandato conferido, sírvase reconocerle personería para actuar.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente,

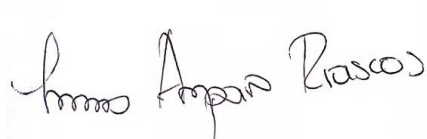


GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.

CC. No. 19.395.114 de Bogotá, D.C.

TP. No. 39.116 del C.S.J.

Acepto:



LUZ AMPARO RIASCOS ALOMÍA.

CC. No. 1.061.705.937 de Popayán, (C).

TP. No. 217.180 del C.S.J.

336134

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

247-180

16/06/2012

26/06/2012

Tarjeta No.

Fecha de
Expedición

Fecha de
Girato

LUZ AMPARO

RIASCOS ALONIA

1064705937

VALLE

Consejo Seccional

DEL CAUCA

Universidad

Alfonso M. V. V. V.



RICARDO H. MONROY-CHURCH
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Alfonso Vivas



13-FEB-1988

1. 64. 65.

♀

ESTATURA

SECRET

27-MAR-2006 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALBAREATRIZ RENGIFO LOPEZ

ALBARRACIN RENGIFO LOPEZ

P-1100100-36149560-F-1061705937-20060710

0274406191A 02 209474845

RECEIVED BY THE DIRECTOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEBOLA DE CIUDADANIA

NUMBER

REPUBLICA DE
COLOMBIA

RESCUE

APPENDIX

LEADERSHIP

NOV 1988

FIRMA

REPÚBLICA DE
COLOMBIA

COPIES

REPUBLICAN